

BLOQUE 3º: DEBERES Y DERECHOS CIUDADANOS**UNIDAD DIDÁCTICA TERCERA****LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Palacio Chaillot de París. El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”

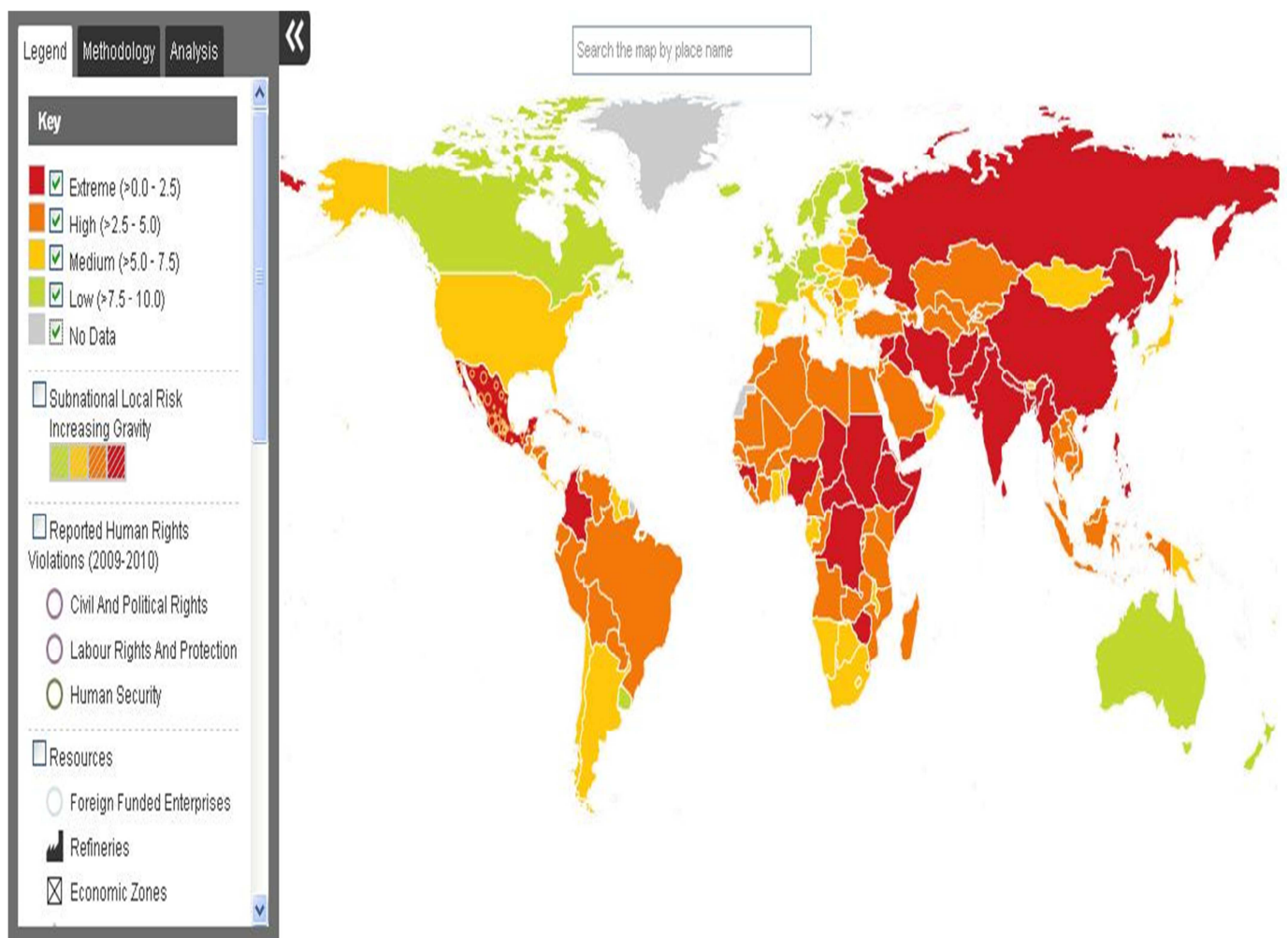
Artículo 3º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

1. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD. IDEAS PREVIAS

Trata de responder a las siguientes cuestiones:

- ✚ ¿Qué entiendes por derechos humanos? Cita algunos de los que tú disfrutes.
- ✚ ¿Consideras que todos los habitantes de la Tierra disfrutan de los mismos derechos?
- ✚ ¿Te parece que la defensa de los derechos humanos concierne a todas las personas, o sólo corresponde a los distintos gobiernos, a los estados?
- ✚ ¿Conoces alguna organización que trabaje por la defensa de los derechos humanos?

Documento para el análisis



Situación actual de los derechos humanos en el mundo. Los países señalados en verde son respetuosos con los derechos humanos. El resto de naciones, señaladas en naranja (nivel medio de respeto), marrón (bajo) y rojo (riesgo extremo) incumplen los preceptos fundamentales recogidos en la DUDH.

“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición”.

Artículo 2º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

1. LA DIGNIDAD HUMANA

En el pasado, nuestros antepasados no disfrutaron de los mismos derechos que tenemos reconocidos en la actualidad. Antes se pensaba que no todos los seres humanos eran iguales: mujeres, personas de otro color, débiles, eran tratados injustamente. Se respetaba a los de la misma tribu, y se despreciaba a los de la tribu de al lado.

Poco a poco, gracias a las influencias de los filósofos, las religiones, y muchas personas que lucharon por las víctimas, se impuso la idea de la igualdad de los seres humanos, y que éramos iguales en **dignidad**.

La dignidad es una cualidad que tienen todas las personas, que las hace valiosas, importantes y respetables por el hecho de ser personas, con independencia de su fuerza, su riqueza, sus conocimientos, su cultura, su religión o su sexo.

Todas las personas tenemos dignidad por el hecho de ser personas, por el hecho de existir. Ser tratados como personas quiere decir que debemos ser tratados como alguien insustituible.

La dignidad nos ennoblece a todos. De la dignidad derivan los derechos humanos. Y esa dignidad se concreta en el conjunto de derechos humanos que hay que reconocer a todas las personas. Hoy muchos habitantes de nuestro planeta siguen viviendo en la inseguridad, y además, no pueden protestar ante las injusticias a las que se ven sometidos.

Documento para el análisis



Actividades y tareas

Responde a la siguiente cuestión:

¿Se puede decir que a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 los derechos humanos son ya una realidad para todo el mundo? ¿Por qué?

2. LOS DERECHOS HUMANOS



2.1. Definición y características de los derechos humanos

Los derechos humanos son aquellos derechos que nadie puede arrebatarnos. Los tenemos por el hecho de ser personas, independientemente de la raza, color, religión, riqueza o cultura.

La dignidad es la base de estos derechos. Estos derechos tienen como objetivo preservar la dignidad de las personas contra todo tipo de abusos que la vulneran, como puede ser la pena de muerte, la tortura, la esclavitud, etc.

Los derechos humanos son una de las grandes conquistas históricas de la Humanidad. Ha costado siglos y esfuerzos conseguir el reconocimiento de la igualdad de todos los seres humanos y de sus derechos.



Las características de los derechos humanos son:

- ✓ **Universales.** Son propios de todos los seres humanos, sin contar las diferencias de cada cual.
- ✓ **Inalienables.** No se pueden negar a nadie.
- ✓ **Absolutos.** Están por encima de otros derechos.
- ✓ **Exigibles.** Podemos exigir que nuestras leyes reconozcan estos derechos, y que los gobiernos los respeten.
- ✓ **Imprescriptibles.** Nunca se pierden, y nadie los puede anular.



Venecia, Italia. Antiguo gueto judío del siglo XVI. Cannaregio. Plaza central del Gueto, Campo del Ghetto Nuovo. Memorial poema de André Tronc. A las víctimas de la deportación de los judíos en la Segunda Guerra Mundial.



Dice la placa: *“Hombres, mujeres, niños, grupos caminando hacia los crematorios, hacia el horror, bajo el látigo del verdugo. Vuestro triste holocausto está gravado en la historia. Y nada va a borrar vuestras muertes de nuestras memorias, pues nuestras memorias son vuestra única tumba”*. El clamor de la injusticia. La explicación del porqué los derechos humanos son nuestra más importante conquista.

2.2. La primera generación de los derechos humanos

Las primeras proclamaciones de los derechos humanos surgieron en la segunda mitad del siglo XVIII. Las más importantes fueron:

- 1. **Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América (1776).** EEUU se libera de los británicos.
- 2. **Declaración de los Derechos del Hombre y el ciudadano de la Revolución Francesa (1789).** Los revolucionarios franceses acabaron con la monarquía absoluta.

Estos derechos de la primera generación son los llamados derechos civiles y políticos: se establece la igualdad entre todos los hombres. Se reivindican los derechos a la vida, a la libertad personal, a la participación política, etc. **Se basan en el ideal ilustrado de Libertad, igualdad y fraternidad para todos los seres humanos.**

En siglos posteriores, los defensores de los derechos humanos lograron extender la idea de ciudadanía a los colectivos más desfavorecidos. Se abolió la esclavitud en muchos países en el siglo XIX, y a comienzos del siglo XX las mujeres alcanzaron la condición plena de ciudadanas.

Documento para el análisis

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 1789



SELECCIÓN DE ARTÍCULOS

“Artículo 1.- Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

Artículo 2.- La finalidad de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Artículo 4.- La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no perjudique a otro: por eso, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que garantizan a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Tales límites sólo pueden ser determinados por la ley.”

2.3. La segunda generación de los derechos humanos

A comienzos del siglo XIX, con la Primera Revolución Industrial, se produce un retroceso en las esperanzas de libertad, igualdad y fraternidad soñadas por los filósofos y pensadores ilustrados. Se desarrolla la ciencia y la tecnología, aumenta el paro, y se incrementan las riquezas de los más ricos, y la pobreza de los más pobres. Surgen organizaciones obreras revolucionarias que reivindican mejoras sociales, laborales y salariales.

Ahora se reivindican nuevos derechos, los llamados derechos sociales y económicos o de segunda generación: derecho al trabajo seguro, salario digno, sanidad y educación para todos, a la propiedad y a disfrutar de los bienes de la cultura.

A mediados del siglo XIX surge la noción de **justicia social**.

Actividades y tareas

¿Estás de acuerdo con la idea de que todas las personas debemos tener los mismos derechos?

Argumenta en cada una de estas situaciones:

- ¿Debe tener los mismos derechos una persona delincuente que una persona que no ha cometido ningún delito?
- Puede tener los mismos derechos un analfabeto/a que una persona con estudios universitarios? (Piensa, por ejemplo, en el derecho al voto).
- ¿Tiene derechos un no nacido/a?
- ¿Tiene derechos una persona que no puede reclamarlos, por ejemplo, un anciano con Alzheimer?

2.4. La Declaración Universal de los Derechos Humanos

Como consecuencia de los horrores de las dos guerras mundiales, de la destrucción y de la muerte, la comunidad internacional reaccionó con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945. Tres años más tarde, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La DUDH (Declaración Universal de los Derechos Humanos) consta de un Preámbulo y 30 artículos.

En el Preámbulo (introducción) se reconocen los valores éticos, como la dignidad y la igualdad, que son el fundamento de los derechos de los artículos.

Los derechos se pueden agrupar en una serie de apartados:

- a) **Derechos fundamentales.** Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, y la prohibición de ser sometido a vejaciones, torturas y esclavitud.
- b) **Derechos civiles y políticos.** Igualdad ante la ley, presunción de inocencia, el sufragio (voto), etc.

- c) **Derechos económicos, sociales y culturales.** Derecho al trabajo, al salario digno, educación, seguridad social, a la cultura, etc.



París, Francia. El Palacio de Chaillot, lugar donde el 10 de diciembre de 1948 se reunió la Asamblea General de las Naciones Unidas y se adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Fotografías personales. La primera de ellas tomada desde la Torre Eiffel.

2.5. La tercera generación de los derechos humanos

Las circunstancias históricas han ido cambiando y el hombre ha exigido nuevos derechos y demandas ante un mundo en constante transformación.

El desarrollo de la humanidad ha acabado por poner en peligro la propia supervivencia de las personas en la tierra: el armamento atómico, el enorme desarrollo tecnológico, etc.

Estos nuevos derechos son los de los pueblos o de la solidaridad: la paz, el medioambiente, el entorno saludable o a determinar su futuro.

También se incluyen los derechos de los niños, y aquellos que pretenden acabar con la discriminación de las mujeres. Hoy en el tercer mundo estos derechos no están protegidos.

Tanto los derechos de la primera generación como los de la segunda generación se hallan presentes en la DUDH.

La DUDH es como una utopía que nos invita a mejorar continuamente la situación actual de todos los seres humanos, con el objeto de alcanzar un mundo más libre, más justo y más humano.

Actividades y tareas

Lee el siguiente caso hipotético y determina qué derechos se vulneran a esta persona:

Imagina que eres un periodista y has publicado un artículo que ha molestado mucho al gobierno del país donde trabajas. Un día unos desconocidos entran en tu casa y te secuestran. Te golpean y te encierran sola en una habitación. Nadie conoce tu paradero. Nadie hace nada por ayudarte. Permaneces allí durante varios meses sin poder contactar con el exterior.

Redacta una carta apelando a los derechos para pedir la liberación de la periodista.

Documentos para la reflexión

La aplicación de la pena de muerte en el mundo en el año 2015

DIARIO CÓRDOBA
Jueves, 7 de abril del 2015

INTERNACIONAL 37

PAÍSES QUE EJECUTARON PRESOS DURANTE EL 2015

China: Es el país que más presos ejecuta. No hay datos oficiales. Se calcula que pueden ser miles al año.

Países que no la aplican: Pueden ser miles al año.

MÉTODOS USADOS

- INYECCIÓN: Arabia Saudí, China, Irán, Pakistán, Vietnam.
- INYECCIÓN: Arabia Saudí, China, Irán, Pakistán, Vietnam.
- INYECCIÓN: Arabia Saudí, China, Irán, Pakistán, Vietnam.

Evolución del número de ejecuciones

1.634 (2015), 1.061 (2014), 778 (2013), 482 (2012)

LOS 10 PAÍSES CON MAYOR NÚMERO DE MUERTES EN EL 2015

- China: 1.634
- Irán: 977
- Irak: 28
- Arabia Saudí: 158
- Pakistán: 47
- Somalia: 25
- Yemen: 8
- India: 1
- Indonesia: 14
- Singapur: 4

DOCUMENTO DEMOLEDOR

En el 2015 fueron ejecutadas en el mundo más de 1.600 personas

Esta cifra es la más alta desde 1989, según el informe de Amnistía Internacional

El 89% de las penas capitales se aplicaron en Arabia Saudí, Irán y Pakistán

KIM AMON, secretaria general de Amnistía Internacional (AI), el día que presentaba el último informe de la organización sobre la aplicación de la pena de muerte en el mundo durante el 2015. Su documento demoleedor es el que se comprueba que las ejecuciones de penas de muerte han aumentado más del 90% respecto al 2014. Hay que remontarse 25 años atrás, a 1989, para encontrar una cifra tan alta como la del año pasado.

Y es que no se han contabilizado las penas capitales aplicadas en China, un secreto de Estado para Pekín. AI, que sitúa al gigante asiático en el número uno de la lista a escala mundial, explica que son "miles". "No tenemos interés en comentar este informe", dijo al diario Daily News el portavoz del Ministerio de Exteriores chino, Lu Kang, que calificó el estudio de "injusto" y "vazio objetivo".

El documento señala que el 89% de las 1.634 personas ejecutadas el año pasado -contra 1.061 en el 2014- lo fueron en Arabia Saudí, Irán y Pakistán, y en muchos casos por tráfico de drogas, corrupción, adulterio o homicidio, delitos que "el derecho internacional no reconoce como mayores", dice Adriana Ribas, coordinadora de AI en Cataluña. Ribas recuerda que en es-

tos países proliferan los juicios injustos y las condenas bajo tortura. "Sostienen que la pena de muerte contribuye a que haya menos delitos, premisa que es falsa", añade. Para acabar con la vida de los condenados se utiliza la horca, el fusilamiento, la decapitación o la inyección letal.

El país que encabeza la lista de AI es Irán, con 977 ajusticiados, mientras que en Pakistán fueron 470 las personas enviadas a la horca, el mayor número registrado jamás en este país. En Arabia Saudí, las ejecuciones fueron 158 (un 26% más respecto al 2014). Algunos de los cadáveres de las víctimas se exhibieron en público.

EJECUCIÓN DE MENORES / Otra de las características de los regímenes de Riad, Teherán o Islamabad es la ejecución de jóvenes detenidos cuando eran menores de edad. En el 2015 se llevaron a cabo cinco de estas ejecuciones en Pakistán y cuatro en Irán, lo que viola "el derecho internacional", sostiene AI.

De los 25 países del mundo donde se aplicó en el 2015 la pena capital (más que en el 2014), el informe constata un "probable aumento" de las ejecuciones en Egipto y Somalia. AI señala que no ha podido contabilizar las ejecuciones en Corea del Norte ni en Siria.

En los países occidentales, el informe se detiene en EEUU, con 28 casos, una cifra que es la menor registrada desde 1991. En todo caso, EEUU forma parte de la lista de los "cinco principales valedores del mundo en el 2015".

Pese a este panorama desolador, el informe revela datos que apuntan a cierta esperanza. En 130 países del mundo no se aplica la pena de muerte. En todo caso, falta mucho por hacer.

Menores en el corredor de la muerte

El régimen de Riad abrió el 2015 ejecutando a 47 personas, el 2 de enero, y en el corredor de la muerte hay, entre otros, tres activistas chiíes por los que Al Nusra a cabo una activa campaña. Los tres fueron detenidos cuando eran menores por protestar contra la monarquía absolutista.

Un caso similar es de Barzan Zadeh, un sirí de la minoría kurda de Irán detenido cuando tenía 17 años y sentenciado a muerte por "benévola con Dios" y conspiración para asesinar a un clérigo. Según la ONU, en el corredor de la muerte de Irán hay al menos 100 menores.

Sección de cinco condenados a muerte en las proximidades de la ciudad iraní de Mashhad, en el 2007

Reportaje periodístico de Diario Córdoba del 7 de abril de 2015.

Noticia de prensa. El trabajo y la explotación infantil en zona de guerra

"ALIMENTO PARA LA BATALLA"

Infancia robada en Siria: Issa, un niño de 10 años que trabaja en una fábrica de armas

Miles de niños sufren a diario las consecuencias de la guerra civil en Siria. La Coalición Nacional Siria (CNFROS), principal alianza opositora, denunciaba recientemente la muerte de 10.913 menores el comienzo del conflicto hace dos años. Otros cientos de miles viven desplazados, en campos de refugiados. Y casi dos millones de menores han tenido que abandonar la escuela, según los datos de Unicef.

Es el caso de Issa, de 10 años, que intenta sobrevivir en Aleppo. Ha cambiado los libros por bombas. Trabaja 10 horas al día con su padre en una fábrica que repara armamento para el Ejército Libre Sirio. Esta serie de fotografías de la agencia Reuters narra su historia.



Actividades y tareas

Una mujer acusada de adulterio fue ejecutada esta semana en una aldea de la provincia de Parwan, a unos 100 kilómetros de Kabul, la capital de Afganistán. La víctima murió de varios disparos a quemarropa y ante un grupo de unos 150 hombres que gritaban jaleando a la persona que la ejecuta, según muestra el vídeo con la grabación de los hechos, que ha desatado la polémica en el país.

El país

¿Qué valoración te merece la noticia anterior?

3. LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

3.1. La Organización de las Naciones Unidas

La ONU fue la principal impulsora de la DUDH. La ONU es una organización de estados soberanos, que tiene los siguientes propósitos:

- a) **Mantener la paz y la seguridad en el mundo.**
- b) **Promover la cooperación y las relaciones de amistad entre estados y pueblos.**
- c) **Proteger y fomentar el respeto a los derechos y libertades recogidos en la DUDH.**

La existencia de la DUDH no garantiza el cumplimiento de estos derechos: muchos países la firmaron, no todos la respetan. La ONU tiene dificultades para actuar con rapidez y eficacia en los problemas planteados. Sería esencial convertir los derechos humanos en códigos jurídicos, en leyes de obligado cumplimiento para todos.



Padua, Italia. Iglesia degli Eremitani. Durante la Segunda Guerra Mundial fue bombardeada por las tropas norteamericanas, el 11 de marzo de 1944. Fue reconstruida posteriormente. Evitar el horror, punto de partida de la creación de la ONU, en 1945, recién terminado el horrible conflicto que provocó cerca de 60 millones de muertos. Fotografía personal.

3.2. Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

Las ONG son asociaciones de ciudadanos, de carácter privado, independiente tanto de los gobiernos como de las organizaciones internacionales (ONU, Unión Europea) que trabajan y se esfuerzan por ayudar a las personas que son víctimas de la violencia, las enfermedades, la pobreza o cualquier otra situación desafortunada o injusta.

+ Todas las ONG guardan una estrecha relación con el Tercer Mundo (por ejemplo, África). Son ONG la Cruz Roja, Manos Unidas, Médicos sin Fronteras o Amnistía Internacional.

Actividades y tareas

Doris recibió formación como trabajadora sanitaria comunitaria cerca de Mvolo en el sur de Sudán, en abril de 2010.

Con medicamentos y equipamientos proporcionados por *Save the Children*, ahora es capaz de tratar la malaria, la diarrea y la neumonía. En el sur de Sudán, tan solo una de cada una de cada cuatro personas persona vive al alcance de un centro de salud funcional, únicamente el 13 % de los niños están inmunizados y sólo el 12 % de las familias tienen mosquiteras.

Campaña de *Save the Children* (*Salva los niños*), 2011.

- ❖ ¿A cuál de los derechos recogidos en la DUDH hace referencia esta noticia
- ❖ ¿Qué es lo que ha hecho posible que Doris reciba formación médica y pueda salvar vidas?
- ❖ ¿De qué modo pueden recaudarse fondos para las campañas pro-derechos humanos como la que se menciona en el texto?

3.3. Tribunales internacionales y españoles

Los países firmantes de la Declaración tienen la obligación de cumplir los derechos humanos. Para ello se han creado órganos judiciales que estudian las violaciones de los derechos, los incumplimientos, y tipifican los delitos: genocidio, crímenes de guerra, tortura, esclavitud, exterminio, etc.

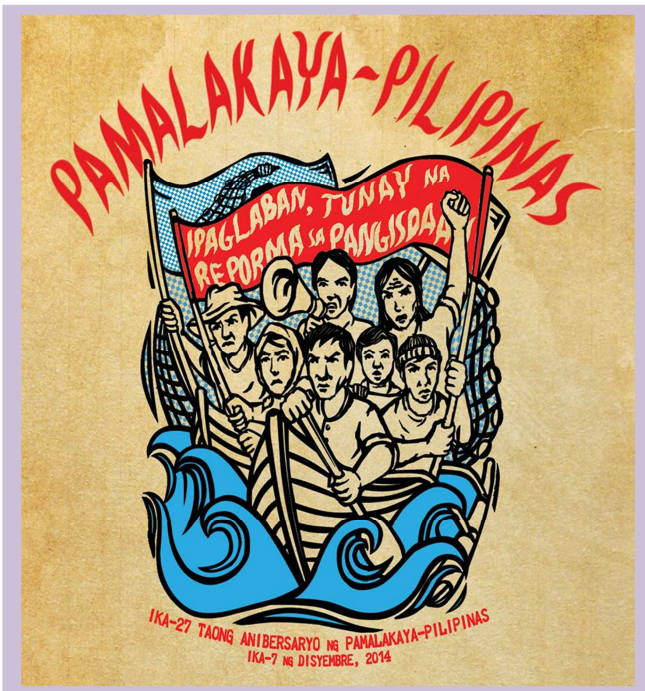
Entre los tribunales destacan el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Estrasburgo), el Tribunal Penal Internacional de La Haya, y en España, las audiencias provinciales o la Audiencia Nacional.



Ciudad de la Haya, capital de Holanda. Plein, Plaza central de la ciudad. Estatua de Guillermo de Orange, que se rebeló en el siglo XVI contra el dominio español en los Países Bajos. Fotografía personal. A la derecha, sede del Tribunal Penal Internacional de la Haya, organismo judicial fundamental en la época actual.

Documento para el análisis

EL PAPEL DE LAS ONG EN EL TERCER MUNDO



En Filipinas, PAMALAKAYA es una ONG que representa a 50.000 pescadores, y trata de presionar al Gobierno de este país con la finalidad de preservar los caladeros comunitarios y aspira a proporcionar formación y educación a sus miembros.

Las ONG son un fenómeno surgido en las últimas décadas del siglo XX. Han acompañado a los movimientos de derechos humanos y las reformas democráticas en la era postcolonial, y se han convertido, en la actualidad, en una fuerza mayor en la vida cultural y política de estos países pertenecientes al hemisferio Sur.

Las ONG del Tercer Mundo están involucradas en el desarrollo rural y en las reformas de la propiedad de la tierra, en el suministro de alimentos, en el cuidado asistencial preventivo y en la planificación familiar, en la educación de los niños de corta edad y en campañas de alfabetización, en el desarrollo económico, en la construcción de viviendas y en la defensa política, y a menudo son la única voz de la gente de países en los que los gobiernos son débiles y corruptos y la economía de mercado (capitalismo) prácticamente inexistente. En muchos países en vías de desarrollo, el sector del voluntariado se está convirtiendo en la fuerza más efectiva para resolver las necesidades locales, mucho más que los sectores público o privado.

En Asia, por ejemplo, han experimentado un gran crecimiento. Existen allí más de 20.000 organizaciones de voluntarios. Por ejemplo, en Orangi, un suburbio de Karachi, Pakistán, el Orangi Pilot Project ha conseguido la ayuda para la construcción de 40.000 metros cuadrados de cloacas y desagües subterráneos y para construir más de 28.000 letrinas para los residentes locales. **En la India**, el Self-Employed Women's Association (SEWA), un sindicato de mujeres pobres con sede en Ahmedabad suministra servicios legales gratuitos para estas mujeres, así

como servicios de cuidados a sus hijos y cursos de formación en carpintería, fontanería, trabajos en bambú y en la especialidad de comadrona. Las organizaciones de mujeres han proliferado en Asia en la última década. En Indonesia y Corea, asociaciones de mujeres ayudan a otras mujeres a desarrollar sistemas de planificación familiar efectivos.

África también está experimentando un rápido crecimiento en la actividad del tercer sector. Existen más de 4.000 ONG que funcionan en la actualidad en el continente africano.

Finalmente, es importante reseñar que las ONG desarrollan un papel diferente ya se trate del norte al sur. En los países industrializados del norte, estas organizaciones se dedican a tareas que los Estados y las propias empresas desdeñan. Por ejemplo, hay ONG que tratan de formar a trabajadores desempleados que no hallan empleo. Sin embargo, en el sur las ONG actúan allí donde el papel de los Estados es inexistente, y donde las empresas apenas están presentes, o lo están con carácter únicamente extractivo; donde la gente es “desesperadamente pobre”.

Datos extraídos de la obra **“El fin del Trabajo”**, de **Jeremy Rifkin**. Capítulo 18, *Globalización de la economía social*. Apartado “una nueva voz para la democracia”. Página 352-254.